

El reto energético de Andalucía



La energía forma parte de nuestra vida. Pulsas el interruptor, enciendes el aire acondicionado, arrancas el coche y ahí está. No la ves y quizás por eso no piensas de dónde viene ni en lo importante que es usarla bien. Si lo piensas, ahorrar energía es muy fácil. Es un compromiso que depende de cada uno, cada día, para entre todos hacer de Andalucía una región eficiente, respetuosa con su entorno y con el futuro de nuestros hijos.

Ese es el reto energético de Andalucía: seguir desarrollando las energías renovables y reducir el consumo energético sin perder calidad de vida. Desde la Agencia Andaluza de la Energía hemos asumido este objetivo con el Programa de Incentivos “Andalucía A⁺”, que apoya las acciones dirigidas al ahorro energético y a la consolidación de las energías renovables.

“Andalucía A⁺” forma parte de las medidas previstas en el Plan Andaluz de Sostenibilidad Energética 2007 - 2013, que contempla un amplio abanico de actuaciones encaminadas a consoli-

dar un sistema energético suficiente, racional, renovable, eficiente, respetuoso con el medio ambiente y diversificado.

Porque Andalucía va A⁺, como lo demuestran las más de 29.000 solicitudes presentadas por los ciudadanos en las anteriores convocatorias de Incentivos para el Desarrollo Energético Sostenible, para instalaciones solares térmicas, vehículos híbridos o estufas que utilizan biomasa, que han recibido 54 millones de euros en ayudas públicas.



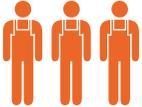
¿Quién puede beneficiarse?

Los ciudadanos y agrupaciones de los mismos.



¿Qué se incentiva?

La Agencia Andaluza de la Energía, mediante el Procedimiento Simplificado de tramitación telemática, ofrece incentivos directos a través de empresas adheridas, permitiendo al ciudadano obtener la ayuda sin realizar ningún tipo de trámite directo con la administración.



Actuaciones mediante Procedimiento Simplificado:



Calefacción de vivienda con biomasa

La compra e instalación de chimeneas tecnológicas: hogares o insertables cerrados de aire o agua.

La compra e instalación de estufas que utilicen combustible limpio como los pellets.





Energía solar

La compra e instalación de sistemas solares térmicos prefabricados, e instalaciones solares térmicas con superficie de captación menor de 7 m², para la producción de agua caliente.



Vehículos eficientes

La adquisición de vehículos con unidades de propulsión eficientes o que reduzcan la contaminación como es el caso de los vehículos híbridos que combinan dos motores, uno de gasolina y otro eléctrico y que funcionan con baterías cargadas gracias al movimiento del propio vehículo.

Existen otras actuaciones que puedes solicitar mediante el Procedimiento General:

ahorro para
inversiones
+3.000€

Actuaciones de ahorro energético en la climatización, o mediante la instalación de equipos para controlar y reducir el consumo de energía en la vivienda, reforma de fachadas que mejoren el comportamiento energético del edificio, así como de mejoras energéticas de la iluminación de la misma, cuyo coste supere los 3.000 €.

Instalaciones solares térmicas con superficie de captación superior a 7 m², para producir agua caliente para usos sanitarios o climatización.

solar
térmica
+7m²



biomasa

Instalación de calderas de biomasa o de instalaciones combinadas de energía solar y biomasa.

Para viviendas aisladas de la red eléctrica: instalaciones fotovoltaicas o minieólicas para la producción de energía eléctrica, así como las instalaciones mixtas para la producción de energía eléctrica.

producción
electricidad



¿Qué ayudas me ofrecen?

El Programa Andalucía A⁺ incluye incentivos de hasta el 60% en proyectos de ahorro energético, y hasta el 70% en proyectos de energías renovables.



¿Cómo solicito los incentivos?

En función de la actuación que quieras realizar, deberás utilizar uno de los dos procedimientos establecidos según el tipo de actuación:

Procedimiento Simplificado

Inversión menor de 3.000€

Para conseguir un incentivo debes dirigirte a los instaladores y distribuidores adheridos al Procedimiento Simplificado. Ellos se encargarán de informarte y realizarán la tramitación en tu nombre.

Así obtendrás directamente el descuento sobre el precio de compra y no tendrás que preocuparte de los trámites administrativos. Si quieres localizar a los instaladores y distribuidores autorizados, puedes encontrarlos en la web:

www.agenciaandaluzadelaenergia.es / www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa



Imagínate que quieres instalar un equipo solar térmico para conseguir agua caliente en tu hogar:

- 1 Busca una empresa instaladora adherida al programa Andalucía A⁺ en la web www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa o en www.agenciaandaluzadelaenergia.es
- 2 Solicítale información para beneficiarte de los incentivos del programa Andalucía A⁺. Ellos te asesorarán para elegir la instalación más adecuada a tus necesidades.
- 3 La empresa instalará el equipo en tu hogar y se encargará de su mantenimiento durante tres años.
- 4 La empresa realizará el descuento en el momento de la compra, que quedará reflejado en tu factura.

Recuerda:

Debes mantener en funcionamiento la instalación durante al menos 5 años.

Procedimiento General

Inversión mayor de 3.000€

Entra en www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa o en www.agenciaandaluzadelaenergia.es

Rellena la solicitud online. Tienes 2 maneras de presentarla:



- 1 Online mediante firma electrónica
- 2 Imprime la solicitud, fírmala y entrégala en la Agencia Andaluza de la Energía o en la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa (delegaciones provinciales)

Plazos

El plazo de presentación de solicitudes está abierto hasta el 30 de diciembre de 2014.

El plazo para resolver y notificar los incentivos, por parte de la Agencia Andaluza de la Energía, es de un mes para el Simplificado y 2 meses para el Procedimiento General.

El plazo para presentar la justificación de las inversiones o gastos incentivados ante la Agencia Andaluza de la Energía, para el Procedimiento General, es de tres meses desde la finalización del plazo de ejecución establecido en la resolución de concesión.

Para más información 902113000



PLAN ANDALUZ DE SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA 2007 - 2013 (PASENER)

El PASENER es la expresión del compromiso de la sociedad andaluza con las generaciones futuras, mediante la asunción de una nueva cultura energética.

Se sustenta en cuatro estrategias principales: **diversificación energética** (para eliminar la actual dependencia de los recursos fósiles); **máximo aprovechamiento de los recursos autóctonos** (potenciando las energías renovables como la energía solar, eólica y la biomasa); la **gestión de la demanda** (con políticas decididas de ahorro y eficiencia energética en todos los ámbitos); y la **promoción de altos niveles de autosuficiencia energética en los centros de consumo**.

PROGRAMA DE INCENTIVOS PARA EL DESARROLLO

ENERGÉTICO SOSTENIBLE DE ANDALUCÍA 2009 – 2014

Programa de la Agencia Andaluza de la Energía para alcanzar los objetivos energéticos recogidos en el PASENER. Regula los incentivos al ahorro y eficiencia energética y al fomento de las energías renovables, para consumir menos siendo más competitivos, diversificando y priorizando las fuentes de energías renovables.

Andalucía A⁺
Incentivos al ciudadano para el ahorro energético y las energías renovables

**INCENTIVOS
PARA LOS
CIUDADANOS**

Andalucía A⁺
Incentivos al ciudadano, empresas e instituciones para el ahorro energético, las energías renovables y la mejora de las infraestructuras energéticas de Andalucía

**INCENTIVOS PARA
LAS EMPRESAS E
INSTITUCIONES**

**Andalucía sabe,
Andalucía puede**

Ahorrate
energía

El reto energético de Andalucía



Andalucía se enfrenta a un reto: seguir desarrollando las energías limpias y renovables, reduciendo el consumo energético sin perder calidad de vida. Un objetivo ambicioso que depende de la implicación de todos, de que todos hagamos un mejor uso de la energía, consumiendo sólo lo que necesitamos y apostando por fuentes energéticas respetuosas con nuestro medio ambiente.

Desde la Agencia Andaluza de la Energía hemos asumido este objetivo y ponemos en marcha el Programa de Incentivos “Andalucía A⁺”, dirigido a todos los sectores de actividad y a las empresas. Porque todo ahorro energético o producción de energía procedente de fuentes renovables tendrá un efecto beneficioso sobre el medio ambiente, y reduciremos el consumo de fuentes de energía fósiles, principales responsables de la emisión de gases de efecto invernadero.

“Andalucía A⁺” forma parte de las medidas previstas en el Plan Andaluz de Sostenibilidad Energética 2007 - 2013, que contempla un amplio abanico de actuaciones encaminadas a consolidar un sistema energético suficiente, racional, renovable, eficiente, respetuoso con el medio ambiente y diversificado, y con las infraestructuras adecuadas para permitir el desarrollo económico de Andalucía.

Porque Andalucía va A⁺, como lo demuestran los más de 32.000 proyectos que se han puesto en marcha en la comunidad autónoma gracias a las anteriores convocatorias de Incentivos para el Desarrollo Energético Sostenible 2005 y a la iniciativa de ciudadanos, empresas y entidades públicas y privadas. Sólo con los proyectos presentados por las empresas andaluzas, se prevé obtener un ahorro de energía de más de 465.000 tep/año. El equivalente al consumo eléctrico de más de 1,86 millones de personas.





¿Quién puede beneficiarse?



Las empresas, especialmente las PYMES, así como sus agrupaciones o asociaciones.



Entidades o instituciones públicas.



Entidades privadas sin ánimo de lucro.



¿Qué se incentiva?



Actuaciones para el ahorro energético

En procesos, equipos, edificios, alumbrado exterior y en transporte.



Instalaciones de energías renovables

Para la producción de energía eléctrica, térmica, biomasa y biocombustibles.

Instalaciones de aprovechamiento energético

Instalaciones de aprovechamiento de calores residuales o valorización energética de residuos.





Estudios energéticos

Para el ahorro energético, la implantación de energías renovables, el análisis energético mediante auditorías o consultorías, y el fomento mediante acciones de difusión.



Infraestructuras

Mejora de las infraestructuras eléctricas, de distribución y transporte secundario de gas, y de las redes de distribución de energía térmica.



¿Qué ayudas me ofrecen?

Incentivos directos a fondo perdido y/o bonificación de tipos de interés.

Instituciones



Para la realización de acciones de difusión hasta el 50%



Para proyectos de ahorro energético, mejora de infraestructuras o realización de estudios hasta el 60%



Para proyectos de energías renovables hasta el 70%

Empresas

Para la realización de estudios energéticos y auditorías



hasta el 50% en grandes empresas



hasta el 60% en medianas empresas



hasta el 70% en pequeñas empresas

Para proyectos de mejora de las infraestructuras energéticas



hasta el 40% en grandes empresas



hasta el 50% en medianas empresas



hasta el 60% en pequeñas empresas

Para el resto de actuaciones incentivables de ahorro energético, de energías renovables y aprovechamiento energético



hasta el 60% en grandes empresas



hasta el 70% en medianas empresas



hasta el 80% en pequeñas empresas

¿Cómo solicito los incentivos?

Entra en www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa o en www.agenciaandaluzadelaenergia.es

Rellena la solicitud online. Tienes 2 maneras de presentarla:

- 1 Online mediante firma electrónica
- 2 Imprime la solicitud, fírmala y entrégala en la Agencia Andaluza de la Energía o en la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa (delegaciones provinciales)

Puedes beneficiarte si

La puesta en marcha de tu proyecto contribuye al desarrollo energético sostenible de Andalucía.

El proyecto se inicia después de haber realizado la solicitud de incentivo, en el caso de empresas.

Tu empresa o institución cumple el resto de las obligaciones indicadas en las bases reguladoras, que puedes consultar en www.agenciaandaluzadelaenergia.es o en www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa

Plazos

El plazo de presentación de solicitudes está abierto hasta el 30 de diciembre de 2014.

El plazo para resolver y notificar los incentivos, por parte de la Agencia Andaluza de la Energía, es de dos meses.

El plazo para presentar la justificación de las inversiones o gastos incentivados ante la Agencia Andaluza de la Energía, es de tres meses desde la finalización del plazo de ejecución establecido en la resolución de concesión.

Para más información 902113000